

Pereira, Junio 16 de 2016

Doctor

**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**

Secretario de educación Municipal

Pereira Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **27909-2016**

Fecha: 15/06/2016-09:50:23

Recibido por: SANDRA NILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

**Referencia:** Derecho de petición.

*"Todos por la educación en un movimiento ciudadano que busca movilizar a todos los actores y sectores de la sociedad para que la educación sea la principal estrategia de equidad, desarrollo y paz y por tanto una prioridad nacional".*

Precisando de una vez, el día 15 de abril se realizó en las instalaciones del Banco de la Republica sede Pereira, el evento denominado *"Ciudadanos construyendo la educación del futuro"*, que tenía como propósito generar propuestas que fuesen tenidas en cuenta para el Plan de Desarrollo del Municipio Pereirano; evento al que asistieron entre otras personalidades el Viceministro de Educación, el Dr. Víctor Javier Saavedra Mercado; el Gobernador de Risaralda encargado, el Dr. Diego Alberto Naranjo Escobar; el alcalde de Pereira, Dr. Juan Pablo Gallo Maya y para quien va dirigido este derecho de petición; además de un gran número de asistentes al conversatorio. Del mencionado evento surgieron algunas inquietudes y propuestas de la ciudadanía.

- Las consultas promulgadas por la ciudadanía fueron entregadas por escrito a la Secretaria de Educación el pasado 19 de abril del presente año.
- El día 19 de mayo de 2016, fue la fecha que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Educación, se comprometió a dar respuesta a las inquietudes formuladas y así darlas a conocer a los interesados.

- Desde la fecha de compromiso y hasta el día 13 de junio, se ha solicitado en más de una ocasión respuesta por parte de la Secretaría de Educación Municipal, respuesta que hasta el momento no han sido entregada.

Con base a los hechos anteriormente narrados y en virtud del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia el cual consagra el "*Derecho de Petición*" y la Ley 1755 de 2015, Ley Estatutaria del Derecho de Petición, nos permitimos solicitarle de una manera muy respetuosa lo siguiente: **Respuesta de fondo a las peticiones presentadas el día 19 de Abril del 2016, las cuales surgieron del conversatorio realizado el 15 de Abril del mismo año en el Banco de la Republica sede Pereira.**

A efectos de sustentar la solicitud efectuada me permito acompañar los siguientes documentos:

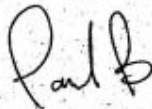
- Copia de las preguntas entregadas a la secretaria de educación Municipal de Pereira.
- Copia de las propuestas realizadas por la ciudadanía.

Con lo anterior, el movimiento Todos por la Educación Pereira, espera dar respuesta a los asistentes del evento y ciudadanía en general con las inquietudes que surgieron y sus propuestas presentadas.

Entendemos que la educación no es cuestión de unos pocos y por tanto queremos unir esfuerzos para construir en Pereira la educación que soñamos y merecemos.

Esperamos una pronta respuesta de la presente petición.

Atentamente,



Paula Andrea Beltrán Osorio

C.C 1088321627

Dirección:

CEL 3219428783

Correo [paulabeltran12@gmail.com](mailto:paulabeltran12@gmail.com)

Con copia a la Personería Municipal de Pereira y la Procuraduría Provincial de Pereira.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	16 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	27909
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	PAULA ANDREA BELTRAN OSORIO		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	3
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

